

RIO GALLEGOS, 04 AGO 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 165-CS-UNPA y Resolución N° 040/15-CS-UNPA y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 040/15-CS-UNPA se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académicos y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 09 de octubre de 2015.

QUE por la misma se convoca a elección de Decano y Vicedecano de las Unidades Académicas:

QUE conforme a lo establecido en Ordenanza N° 165-CS-UNPA Artículo 94° "...Dentro de los tres (3) días de convocada la elección, el Rector designará para cada Unidad Académica y a propuesta del Decano, una Junta Electoral integrada por un (1) miembro titular y un (1) suplente por cada Claustro y Cuerpo. La designación podrá recaer asimismo en personal docente o administrativo de la Universidad aunque no revista la calidad de elector. Para la elección de asambleístas del Rectorado por el Cuerpo de Administración y Apoyo, el Rector designará una única Junta Electoral con sede en Rectorado. ...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- PROPONER a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como integrantes de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos para entender en las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 040/15-CS-UNPA, conforme al siguiente detalle:

**CLAUSTRO ACADÉMICO:**

Titular: Mario Oscar PERRONI - (D.N.I. N° 17.281.241).

Suplente: Juan Bautista BELARDI - (D.N.I. N° 18.405.325).

**CLAUSTRO DE ADMINISTRACION Y APOYO:**

Titular: Lucas Benjamín RIVERO MUSRI - (D.N.I. N° 33.713.229).

Suplente: Claudia Mabel RIQUELME - (D.N.I. N° 22.725.588)

**CLAUSTRO DE ESTUDIANTES:**

Titular: Ana Gisela CEJAS - (D.N.I. N° 39.204.478).

Suplente: Gisela Natalia MUÑOZ - (D.N.I. N° 35.570.916).

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal a la Sra. Rectora.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION



492



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG